

CONCURSO

- Cada participante obligatoriamente deberá presentarse al concurso con una modelo para el vestido inscrito. Existe la opción de que el/la modista pueda exhibir el vestido presentado. En cualquier caso deberán ser modelos de 18 ó más años y haber presentado la debida autorización.
- En la misma jornada y previamente al desfile/concurso, participantes y modelos deberán **presentarse obligatoriamente en el Centro Joven Municipal de Calahorra a las 13 h. del viernes 25 de abril de 2025**, o en el lugar que se indique para realizar el pase previo ante el jurado.
Se exige puntualidad.
- Se realizará un “pase” previo sólo para el jurado en el que cada modelo desfilará el diseño correspondiente.
En dicho “pase” previo tanto diseñadores como modelos seguirán las instrucciones de la persona responsable de supervisar la Pasarela, que podrá proponer todas aquellas mejoras que permitan que el desfile se ajuste a la propuesta escénica que el Ayuntamiento de Calahorra desea presentar.
- El jurado puntuará y valorará el patronaje, diseño, así como los acabados y el diseño del vestido en dos apartados:
Apartado técnico:
 - Acabado técnico de las prendas presentadas; patronaje, pulcro, acabado y rematado de las piezas, trabajo artesanal y manual en detalle, funcionalidad: de 0 a 5 puntos.
 - Uso de verduras; proporción en relación al conjunto del vestido, variedad de verduras utilizadas: de 0 a 5 puntos.Apartado de diseño:
 - Viabilidad y perfecta concordancia entre el diseño y la prenda: de 0 a 5 puntos.
 - Innovación y creatividad: de 0 a 5 puntos. (En el caso de categoría de “Diseño original”).
 - Fidelidad con respecto al diseño original. (En el caso de categoría “Inspiración”).
- Queda reservado el derecho de admisión. El jurado se reserva el derecho de descalificar los vestidos que no reúnan las condiciones mínimas de calidad. También podrá declarar desierto alguno de los premios si la calidad de lo expuesto no resultara la adecuada. En cualquier caso la decisión del jurado es inapelable.
- El jurado estará formado por 5 personas; entre ellas habrá representantes de este Ayuntamiento así como personas relacionadas con el mundo de la moda, también designados por el Ayuntamiento de Calahorra.
- Los vestidos premiados quedarán en propiedad de la organización para exhibirlos** en el Museo de la Verdura de la ciudad o en el lugar que se considere apropiado, así como la posibilidad de participar en muestras y exposiciones de trajes. Se nombrará, en todo caso, a la persona que haya efectuado el traje y el premio que se ha obtenido.
En cuanto a **los vestidos no premiados podrían quedar como propiedad del Ayuntamiento si así lo considera el jurado con las mismas condiciones que los trajes premiados.**
En caso de que el diseñador o diseñadora retirase su vestido se revocará cualquier premio y/o ayuda obtenida en la participación del Concurso.
- La inscripción y participación en este IV Concurso Pasarela “Ciudad de la Verdura” implica la aceptación de las bases.

PREMIOS y AYUDAS

PREMIOS

PREMIO CATEGORÍA “DISEÑO ORIGINAL”: 3.000 euros.

PREMIO CATEGORÍA “INSPIRACIÓN”: 1.500 euros.

PREMIO AL MEJOR TRAJE REALIZADO POR UN/A JOVEN MENOR DE 35 AÑOS: 2.500 euros.

* En cualquier caso, ningún traje podrá ser premiado por más de una categoría.

AYUDAS

Todos los vestidos que participen en la Pasarela y no resulten premiados serán dotados con 300€ en concepto de gastos de participación, a excepción de los descalificados por el jurado, que no obtendrán compensación alguna o aquellos que sean retirados por el autor sin la aprobación del ayuntamiento.

Se desfilarán un máximo de 12 trajes por lo que se estima un gasto máximo de 9.700 euros imputado a la aplicación presupuestaria 4321/482. Turismo Becas y premios.

El jurado se reserva el derecho de descalificar aquellos trajes que no cumplan estrictamente con las indicaciones expuestas en estas bases. Esta descalificación puede llevarse a cabo en cualquier momento del desarrollo del evento, pudiendo incluso ser retirados el mismo día de la celebración de la Pasarela con lo que el trabajo no optará a ningún premio y/o ayuda.

Los premios en metálico están sujetos a las retenciones y los impuestos que marca la Ley.

SERVICIOS al PARTICIPANTE

La organización decidirá sobre el estilismo de las modelos y la puesta en escena del conjunto del desfile sobre la Pasarela, por lo que será decisión de la organización la idea final del desfile, tanto en aspectos musicales, sobre el maquillaje y peluquería de las modelos o cualquier otro aspecto relativo al Desfile que deberá acatar todos los participantes en el evento.

Los datos que figuran en las fichas de inscripción permanecerán rigurosamente inéditos hasta el momento de publicarlos en el acto concurso.



Excmo. Ayuntamiento
de Calahorra



IV CONCURSO PASARELA CIUDAD DE LA VERDURA CALAHORRA 2025



OBJETO

La Pasarela de moda "Ciudad de la Verdura" es uno de los actos principales de las Jornadas Gastronómicas de la Verdura, fiesta declarada de Interés Turístico Regional y que se celebrará en Calahorra del 22 al 27 de abril de 2025. Este original y único desfile pretende dar una visión diferente de la huerta, la verdura calagurritana y de la moda ya que todos los trajes están realizados con este producto hortofrutícola.

BASES

1. Podrá participar toda persona que lo desee relacionada con el ámbito de las artes y de la moda: modistas/os, diseñadoras/es, aficionadas/os al mundo de la moda, estudiantes de diseño de moda, patronaje, etc.
2. Los vestidos, así como toda clase de adornos y complementos deberán estar decorados y/o estampados con verdura, bien sea fresca y/o deshidratada o cualquier otra forma que sea trabajada. Este concurso pretende dar mayor visibilidad a la verdura. Por lo que este producto será la base del diseño y el principal material utilizado, quedando relegado a un segundo plano cualquier otro tipo de producto como la legumbre, en cualquier fase del concurso. Por tanto, **se establece que si en un traje no predomina el uso de verdura, éste puede quedar descalificado.** La confección de los mismos se realizará a mano o a máquina, con un acabado exquisito y con uso de entretelas (para dar consistencia a la prenda) y sus fornituras. Se permite el uso de ciertos productos cuya única finalidad sea dar brillo a la verdura. No se podrá cambiar el color de la misma a través del uso de spray, pintura o cualquier otro producto (se busca siempre ese toque "natural" de la verdura utilizada). No se admiten elementos que dificulten el libre desfile del vestido ni tampoco que necesiten una prolongación con ruedas o similares. Cualquier duda se puede consultar a través de la página web del Ayuntamiento de Calahorra. Enlace: www.calahorra.es y pasarelaverdura@calahorra.es
3. Se establecen 2 categorías:
CATEGORÍA "DISEÑO ORIGINAL": todos los vestidos que concursen deberán ser inéditos, total y parcialmente, no pudiendo haber concursado o participado en ningún otro certamen o evento. Tampoco podrán estar publicados antes del evento en ningún medio de comunicación ni redes sociales, no pudiéndose considerar así copia o plagio de otros existentes. Tampoco se podrá trabajar sobre diseños o ideas ya reconocidas en el mundo de la moda. Para ello, se exigirá una declaración firmada del autor/a en la que se haga constar que la obra es original, inédita y que no se ha presentado a ningún concurso pendiente de resolución. Si algún vestido es descalificado por este motivo el/la participante será descalificado/a automáticamente y la organización se reserva el derecho de permitir su participación en próximas ediciones. En este caso se iniciará procedimiento de revocación de cualquier premio o dotación económica. La omisión o falsedad de cualquier dato supondrá la exclusión del concurso.

CATEGORÍA "INSPIRACIÓN": todos los vestidos que concursen serán reinterpretación o recreación de trajes de diseñadores y diseñadoras de renombre en el mundo de la moda.

Los trabajos presentados serán elaborados principalmente con verdura. Independientemente de la categoría a la que se opte.

TERCER PREMIO:

Por último, **habrá un tercer premio que se otorgará y será para aquel que el jurado considere el mejor traje confeccionados por un/a joven menor de 35 años.**

*VER APARTADO DE PREMIOS Y AYUDAS.

4. El concurso será de trajes femeninos de edad adulta desfilados por modelos mayores de edad.
5. Todos los inscritos; diseñadores y diseñadoras así como modelos, participan de forma gratuita en el mencionado desfile. Los gastos de desplazamiento de los concursantes, modelos y diseños serán por cuenta del propio participante no pudiendo achacarse a la organización cualquier daño o desperfecto por esta causa. El Ayuntamiento abonará a los participantes las cantidades derivadas de lo previsto en los premios o ayudas estipulados en las presentes bases.
6. Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Calahorra a la difusión a través de los medios de comunicación y redes sociales de su identidad, fotografías y vídeos que se realicen como participante y colaborador de dicha actividad. Para ello firmarán la debida autorización adjunta a la inscripción.
7. Se admitirán un máximo de 12 trajes femeninos en la Pasarela.

PARTICIPACIÓN

FASE 1 INSCRIPCIÓN

8. Para la participación en el concurso se realizará la debida INSCRIPCIÓN hasta el 27 de febrero, ambos incluidos. Cada inscripción será presentada por un solo participante, no pudiendo realizarse un vestido por varias personas. Las personas interesadas en participar podrán solicitar dicha inscripción enviando un correo electrónico a pasarelaverdura@calahorra.es, dirección que será gestionada exclusivamente por la secretaria del concurso que no formará parte del jurado y se encargará de recopilar todas las propuestas recibidas. El formulario de inscripción se encontrará en la web: www.calahorra.es en el apartado de "EVENTOS".
La fecha límite para la recepción de dichas inscripciones serán las 24 h. del día 27 de febrero de 2025.
En la inscripción deberán además incluirse obligatoriamente los siguientes datos:
 - Categoría a la que se inscribe pudiendo ser categoría "Diseño original" o categoría "Inspiración".
 - Listado de verduras que van a utilizar. Se recomienda usar la relación del Anexo I de estas bases.
Especificar obligatoriamente qué material se utiliza en cada parte del diseño.
 - Relación del material que se trabajará tanto en la confección del traje como en el estampado: verduras, forros, gasas, telas, fornituras, etc.
Especificar obligatoriamente qué material se utiliza en cada parte del diseño.

- Proyecto/estudio del trabajo que incluirá obligatoriamente:
 - Descripción y explicación exhaustiva del modelo y diseño del vestido que concursará. Los bocetos no estarán firmados sobre el propio diseño.
 - Verduras que se van a utilizar y que será acorde con el diseño y resultado final del mismo.

Si en el proyecto no se incluyen estos apartados y tampoco concuerda con el trabajo final, éste podrá ser descalificado.

- Fotografía de figurín delantero y espaldas del traje a presentar.
- En caso de optar a la categoría "Inspiración", deberá aportar fotografías del diseño original (tanto figurín delantero como de espalda e incluir el nombre del diseñador o diseñadora a quien pertenece el diseño original).
- Autorización debidamente cumplimentada para visualizar y modelar el diseño, así como la autorización del uso de imagen.
- Declaración firmada sobre la originalidad de la obra en caso de optar a categoría "Diseño Original".

Tanto la hoja de inscripción como la autorización de divulgación debidamente firmadas, las muestras y toda la documentación exigida en este apartado se enviarán por mail a través de la web www.calahorra.es, en sobre por correo certificado y/o presencialmente, especificando:

IV Concurso Pasarela "Ciudad de la Verdura" de 2025
a la siguiente dirección:
Oficina de Turismo, plaza del Raso, 16, 26500, Calahorra.
Información 941 10 50 61.

La secretaria del concurso confirmará la recepción de la documentación aportada en la dirección de correo electrónico del remitente y su admisión a concurso o su rechazo, indicando en este último caso las deficiencias encontradas, y si procede o no la subsanación de estas por parte del participante y el modo de hacerlo. En cualquier caso, la subsanación de las citadas deficiencias se admitirán en el plazo que marque el requerimiento. Los diseños seleccionados continuarán el proceso durante la fase 2 del concurso.

FASE 2 INSCRIPCIÓN

9. El plazo de entrega de la documentación requerida finalizará el 28 de marzo a las 24 h.
 - En esta fase se realizará la entrega mínimo de 10 fotografías del seguimiento del diseño y en las que se dejará constancia del proceso de realización de los trajes. Se entregarán las copias en formato digital. La entrega de estas fotografías se acompañará de la hoja de inscripción previa de la Fase 1 para comprobar así los datos del participante. Se entregará además un vídeo corto (máximo 3 minutos) con la explicación y descripción del diseño.
 - Si las fotografías y el vídeo que se presentan reflejan que el diseño no sigue la idea presentada en la primera fase, no son acordes a esa idea inicial y se observa que la viabilidad del trabajo pudiera quedar en entredicho, el jurado podrá descalificar el diseño.
 - Si alguna de las muestras no corresponde con las utilizadas finalmente, el trabajo no podrá participar en el concurso.
 - Tras la fecha del 28 de marzo y entrega de esta documentación, el Ayuntamiento podrá requerir al interesado cuanta documentación precise sobre el diseño que se presenta.